
 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: MISIONAL		Versión: 01
	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		Fecha: 27-01-2023
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2023		Página: 01 de 07
Elaboró: Fernando Guzman	Revisó: Jhon Andrés Cerón Cargo: Vicerrector Administrativo	Aprobó: Miguel Ángel Cánchala Delgado Cargo: Rector	
Fecha: 24 de enero de 2023	Fecha: 25 de enero de 2023	Fecha: 27 de enero de 2023	



El **Saber** como **Arma** de **Vida**

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2023

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<p>MACROPROCESO: MISIONAL</p>	<p>Versión: 01 Fecha: 27-01-2023</p>
	<p>TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p>	
	<p>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2023</p>	<p>Página: 02 de 07</p>


MIGUEL ÁNGEL CANCHALA DELGADO
Rector

JHON ANDRÉS CERÓN
Vicerrector Administrativo

NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrector Académica


FERNANDO GUZMÁN ORJUELA
Coordinador de Laboratorio de Informática

Mocoa- Putumayo
Enero - 2023

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL FUTURINO El Saber como Arma de Vida</p>	<p>MACROPROCESO: MISIONAL</p>	<p>Versión: 01 Fecha: 27-01-2023</p>
	<p>TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p>	
	<p>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2023</p>	<p>Página: 03 de 07</p>

ÍNDICE

1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE	5
3. DEFINICIONES y siglas	5
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	6
5. CONDICIONES GENERALES	7
6. DESARROLLO DEL CONTENIDO	7
7. ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: MISIONAL	Versión: 01
	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Fecha: 27-01-2023
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2023	Página: 04 de 07

INTRODUCCIÓN

El uso de las tecnologías de información de acuerdo a las necesidades, visión y objetivos estratégicos de la Institución de corto, mediano y largo plazo de las áreas que soportan sus procesos en el uso de las tecnología de la información, garantizan que las actividades que las diferentes áreas realizan en el cumplimiento de la misión del Instituto se alinean a las estrategias que la alta dirección entregando los beneficios estimados en un principio, originando así un cumplimiento en las expectativas de todas las partes interesadas (Alta dirección, Administrativos, Docentes, Estudiantes) De ahí la importancia de contar con un plan maestro, es decir, un Plan Estratégico de Tecnologías de Información.

Plan Estratégico de Tecnología de Información es un conjunto de definiciones tecnológicas e iniciativas de TI que deben soportar la visión, misión y estrategias que la Institución tiene para un horizonte de tiempo definido, la razón de ser de las tecnologías de información es el negocio mismo y su continuidad y por ende ambas perspectivas (negocio y tecnología) deben estar alineadas y contar con mecanismos para facilitar éste alineamiento.


Debe servir de herramienta para acompañar a la alta dirección en la programación de inversiones en iniciativas de TI por cada paso estratégico realizado en el negocio, conocer el impacto de las iniciativas de tecnología en el negocio, tener una idea clara del beneficio tangible e intangible a obtener y una aproximación de los costos y plazos para cada iniciativa.

El uso de las Tecnologías de la Información, cada día toma más relevancia en la toma de decisiones que permitan cumplir con los objetivos de la Institución. Los diferentes procesos y procedimientos se apoyan en el eje estratégico de las TIC, permitiendo el uso de la tecnología como parte fundamental de las estrategias formuladas para el cumplimiento de las metas a corto, mediano y largo alcance.

Con la aparición del COVID 19, se ha tomado conciencia de la importancia que tiene las TIC como eje fundamental de la estrategia para dinamizar los procesos adoptados por la Institución. Es así que las TIC debe alinearse con los planes de desarrollo del gobierno nacional, departamental e institucional, para que permita a la Institución el uso adecuado de las tecnologías en el desarrollo de las actividades.

EL COMPES, en el documento 3975 de 8 de noviembre de 2019, formula una política nacional para la transformación digital e inteligencia artificial. Esta política tiene como objetivo potenciar la generación de valor social y económico en el país a través del uso estratégico de tecnologías digitales en el sector público y el sector privado, para impulsar la productividad y favorecer el bienestar de los ciudadanos, así como generar los habilitadores transversales para la transformación digital sectorial, de manera que Colombia pueda aprovechar las oportunidades y enfrentar los retos relacionados con la Cuarta Revolución Industrial.

La Política de Gobierno Digital es la política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública. Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC. Hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL FUTURINO El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: MISIONAL	Versión: 01
	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Fecha: 27-01-2023
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2023	Página: 05 de 07

JUSTIFICACIÓN

Para apoyar el logro de los objetivos estratégicos de la Institución de ser una Institución Universitaria al servicio de nuestra región de los colombianos en general, el establecimiento de una hoja de ruta plasmado en un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información en el que se presenten políticas, estrategias, estándares, metodologías, directrices y recomendaciones, es un factor fundamental para aproximar los objetivos estratégicos organizacionales, permitiendo además, sustentar la toma de decisiones, aprovechar los recursos tecnológicos, y apoyar la apropiación y uso efectivo y seguro de tecnologías de información y comunicación.

El PETI, marca el camino para aprovechar eficientemente las TIC y fomentar las buenas practicas, para unir los esfuerzos para lograr un trabajo en equipo.

Permitiendo, realizar un seguimiento a los proyectos y estrategias, a las mejores prácticas establecidas por el Gobierno Nacional a través de Política Digital, integrándose al desarrollo de las TIC a nivel nacional, con una visión y misión acorde al desarrollo Institucional, implementando la estrategia de Transformación Digital en la educación y aportando proyectos y conocimiento en el uso de las tecnologías de ecosistemas inteligentes, como por ejemplo el desarrollo del proyecto de uso de energía solar como parte del aporte a ciudades inteligentes de nuestra región.

1. OBJETIVO

1.1 OBJETIVO GENERAL

Formular un plan y cronograma para sincronizar las actividades de la Institución con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Institución

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.2.1 Actualizar la infraestructura tecnológica a un menor costo.
- 1.2.2 Mantener la infraestructura tecnológica.
- 1.2.3 Ampliar el servicio.


2. ALCANCE

Todo el personal de la Institución y la infraestructura tecnológica con que cuenta la Institución

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

3.1 DEFINICIONES

Continuidad del negocio: : Es el grado de preparación que tiene la Institución para mantener las funciones esenciales tras una emergencia o una interrupción. Estos eventos pueden incluir vulneraciones de seguridad, desastres naturales, cortes de energía, averías de los equipos o la salida repentina de un empleado clave.

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: MISIONAL	Versión: 01
	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Fecha: 27-01-2023
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2023	Página: 06 de 07

3.2 SIGLAS

- **TICS:** Tecnologías de la Información de las comunicaciones.
- **ITP:** Instituto Tecnológico del Putumayo.
- **COMPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social
- **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Decreto N°415 de 7 de marzo 2016, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones

Ley 1341 de 2009, en el Parágrafo de su artículo 38 establece que: “Las autoridades territoriales implementarán los mecanismos a su alcance para gestionar recursos a nivel nacional e internacional, para apoyar la masificación de las TIC, en sus respectivas jurisdicciones”.

Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, hace referencia al uso obligatorio de los sitios web de las entidades públicas como mecanismo para la divulgación de información pública.


Artículo 232 de la Ley 1450 de 2011 prevé, sobre la Racionalización de trámites y procedimientos al interior de las entidades públicas. Que: los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial procederán a identificar, racionalizar y simplificar los procesos, procedimientos, trámites y servicios internos, con el propósito de eliminar duplicidad de funciones y barreras que impidan la oportuna, eficiente y eficaz prestación del servicio en la gestión de las organizaciones.

Decreto – Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, estableció en su artículo 4, en relación con la celeridad en las actuaciones administrativas, que: “Las autoridades tienen el impulso oficioso de los procesos administrativos; deben utilizar: formularios gratuitos para actuaciones en serie, cuando la naturaleza de ellas lo haga posible y cuando sea asunto de su competencia, suprimir los trámites innecesarios, sin que ello las releve de la obligación de considerar y valorar todos los argumentos de los interesados y los medios de pruebas decretados y practicados; deben incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos administrativos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas; y deben adoptar las decisiones administrativas en el menor tiempo posible”.

El CONPES - Política Nacional de Seguridad Digital, se tiene como objetivo: “Fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, en un marco de cooperación, colaboración y asistencia. Lo anterior, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional, lo que a su vez impulsará una mayor prosperidad económica y social en el país”.

Resolución N° 0002405 de 25 de noviembre de 2016, por el cual se adopta el sello de la excelencia Gobierno en Línea y se conforma su comité.

Decreto 415 de 2016, se adiciona al decreto único reglamentario de la función pública la definición de lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL FUTURINO El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: MISIONAL	Versión: 01
	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Fecha: 27-01-2023
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2023	Página: 07 de 07

Decreto 1499 de 2017, se modifica el decreto 1083 de 2015 y se definen los lineamientos del modelo integral de planeación y gestión para el desarrollo administrativo y la gestión de la calidad para la gestión pública.

Se tomó como base la metodología TI+ del Ministerio de Tecnologías de la Información

5. CONDICIONES GENERALES

- Las diferentes áreas de la Institución, deben consultar con la debida anticipación al Departamento de las TICS o quien haga sus veces, las adquisiciones que se relacionen con software y hardware para que se pueda brindar el apoyo respectivo y que las adquisiciones estén acordes con las políticas que se aprueben y adopten en el área de TICS.
- Las adquisiciones de hardware y software que soporta la infraestructura de las TICS, deben contar con el Visto Bueno del área de sistemas.
- La administración de servidores locales y VPS estará a cargo del área de sistemas.
- Se deben adoptar e implementar políticas de seguridad.
- Se deben adoptar medidas para garantizar la continuidad del negocio.

6. DESARROLLO DEL CONTENIDO

Matriz de actividades a desarrollar durante la vigencia actual (la matriz debe ir con fechas de ejecución de cada actividad)

Actividad	Responsable	Fecha inicio	plazo
Continuidad del negocio: mantenimiento de los equipos de las salas de cómputo	TICs	23 de enero de 2023	15 días
Continuidad del negocio: Realización de Backups de los sistemas de información.	TICs	permanente	permanente
Continuidad del negocio: instalación de unidades de estado sólido en los equipos de las salas de cómputo de la sede Mocoa y algunos equipos del área Administrativa.	TICs	1 de junio de 2023	60 días
Continuidad del negocio: Instalación de memoria RAM de 16 GB en los equipos de la sala de cómputo número dos	TICs	1 de junio de 2023	60 días
Continuidad del negocio: Ampliación del servicio de internet.	TICs	1 de junio de 2023	30 días
Continuidad del negocio: Mantenimiento preventivo servidores,	TICs	1 de marzo de 2023	05 días
Continuidad del negocio: Capacitación de uso de tecnologías Administrativos y docentes ITP	TICs	1 marzo de 2023	10 días
Elaboración del borrador del plan de seguridad y riesgos de la información.	Gestión documental y TICS	Indefinido	Permanente